

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por correo postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reordenen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro las tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según esté prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de ese, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios citarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días de pues para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 4.734

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.ª Pilar Gil Gómez, huéfana del alguacil del Ayuntamiento de Morata de Jalón D. Pascual Gil Vicente, perciba de dicha Corporación el haber anual de 1.533 ptas. (al mes, 127'75 pesetas), con efectos desde el 24 de abril de 1944, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Santa Cruz de Grío, 4'48 pesetas anuales (0'37 pesetas al mes).

Morata de Jalón, 1.528'52 pesetas anuales (127'38 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1954.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION TERCERA

Núm. 4.733

## Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

### A los Sindicatos y Gremios industriales

Por la presente circular se requiere a los Sindicatos o Gremios industriales que deseen concertar el pago del arbitrio provincial sobre productos obtenidos por transformación industrial para que en plazo de ocho días puedan solicitarlo de esta Corporación, debiendo a tal fin suscribir instancia con arreglo al siguiente formato:

Ilmo. Sr. Presidente  
de la Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza:

D...., Presidente del ...., en cumplimiento de acuerdo adoptado por este con fecha ...., interesa de esa Corporación la celebración de concierto para el pago del arbitrio provincial sobre los productos obtenidos por transformación industrial, por las industrias afectadas a este... que luego se relacionan.

A tal fin se hace constar que el valor en venta de los productos obtenidos por transformación industrial durante el año actual asciende a la cantidad de ..... pesetas, y qué el valor de las primeras materias empleadas en la fabricación representa ..... pesetas aproximadamente, por lo que queda una base contributiva de ..... pesetas, que al tipo de gravamen de 1'50 por 100 supone ..... pesetas, en cuya cantidad se interesa la celebración de concierto.

....., de ..... de 1954."

Como anexo a esta instancia debe enviarse relación de los nombres a que giran las diversas industrias comprendidas en este concierto, su domicilio, capital social, número de empleados y obreros, importe aproximado de los sueldos y jornaless del personal en el año actual, coste aproximado de las primeras materias y base contributiva, así como relación de los industriales del Sindicato o Gremio que no acepten concertar.

Lo que se hace público para general conocimiento, interesando la mayor veracidad en los datos indicados, advirtiendo que quienes no soliciten concierto en el indicado plazo habrán de tributar por declaración,

sin perjuicio de la inspección posterior.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.729

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Nuevo plazo para la presentación de ofertas de venta de vino*

En cumplimiento de órdenes recibidas del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Compras de Excedentes de Vino, queda prorrogado el plazo para la presentación de ofertas de venta de vino hasta nueva fecha que se determinará oportunamente. Estas ofertas deben realizarse en la misma forma y condiciones que venía haciéndose hasta la fecha, facilitándose en estos Servicios Provinciales los impresos necesarios.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1954.  
El Gobernador Civil, Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.488

### Jefatura Superior de Policía

(Conclusiones: véase B. O., núm. 220)

#### DIA 25

- 2.454. Alinzón. — Andrés Pardo Domínguez.
- 2.455. Plaza. — José Morales Osinalde.
- 2.456. Idem. — Luis Muñoz Claveria.
- 2.457. Idem. — Crescencio Pardo Alvira.
- 2.458. Idem. — Jaime Gaspar Auria.
- 2.459. Idem. — Hipólito Agustín Cortés.
- 2.460. La Cartuja Baja. — Manuel Hurtado Fernández.
- 2.461. Cariñena. — Manuel Gutiérrez Cebrián.
- 2.462. Layana. — Dionisio Viñas Aguas.
- 2.463. Bureta. — Jerónimo Sanmartín Fernández.
- 2.464. Alagón. — Adolfo Alvarez Vega.
- 2.465. Lécera. — Francisco Martín Casas.
- 2.466. Piedratajada. — Joaquín Aso Sango.
- 2.467. Salvatierra de Esca. — Eulogio Alastuey Bueno.
- 2.468. Remolinos. — Jesús Perales Catalán.
- 2.469. Río. — Grato Valentín Gutiérrez.

#### DIA 26

- 2.470. Bisimbre. — Jesús Blasco Gómaro.
- 2.471. Alfocea. — Alejandro Terceiro Guillén.
- 2.472. La Muela. — Miguel Laviña Embarpa.
- 2.473. Calatayud. — Mariano Adán Monreal.
- 2.474. Utebo. — Honorio Tolosana Torres.
- 2.475. Ardisa. — Luis Laita Atagón.
- 2.476. Ardisa. — Román Jordán Pérez.
- 2.477. Nuévalos. — Jesús Chueca Rico.
- 2.478. Aragón. — José Serrano Cañáa.
- 2.479. Idem. — Jesús Serrano Cañáa.
- 2.480. Villanueva de Gállego. — Alfredo Miravete Ortiz.
- 2.481. La Almolda. — Julián Labarta Villagrasa.
- 2.482. Grisén. — Andrés Castro Guijón.
- 2.483. Pastriz. — Inocencio Beguer Salas.
- 2.484. Casetas. — Julián Ruiz Apodaca Antepara.
- 2.485. Montañana. — José Botella López.
- 2.486. Alagón. — Francisco Langoyo Giménez.
- 2.487. Plaza. — José Pellicena Gallego.
- 2.488. Idem. — Ángel Ferruz Blasco.
- 2.489. Idem. — Santiago Breto Viñas.
- 2.490. Idem. — Carlos Ara García.
- 2.491. Idem. — Antonio Cenís Angós.
- 2.492. Idem. — Alejandro Fernández Cosío.
- 2.493. Idem. — Miquela Acerete Gállego.
- 2.494. Idem. — Pedro Sanz Martínez.
- 2.495. Idem. — Ramón Sopena Atienza.
- 2.496. Idem. — José Aznar Gargallo.
- 2.497. Idem. — Eduardo Octavio de Toledo Erraza.
- 2.498. Sobradiel. — Guillermo Correas Merli.
- 2.499. Pina de Ebro. — Manuel Aznárez Sín.
- 2.500. Remolinos. — Enrique Martínez Matute.
- 2.501. Eria. — Joaquín Ibáñez Lucea.
- 2.502. Idem. — Pablo Visón Utrilla.
- 2.503. Idem. — Bernardino Morati Pérez.
- 2.504. Luna. — Eusebio Cativiela Colón.
- 2.505. Idem. — Ramón Auria Arasco.
- 2.506. Los Fayos. — Blas García Gómez.
- 2.507. Morés. — José Muñoz Marcos.
- 2.508. Maillén. — Benito Cabrejas Aragón.
- 2.509. Idem. — Tomás Zugasti Barrios.
- 2.510. Borja. — Lucio Serrano Merle.
- 2.511. Idem. — Máximo Fábregas Castellot.
- 2.512. Idem. — Juan Sánchez Belsón.
- 2.513. Maleján. — Juan Cruz López Ruiz.
- 2.514. Borja. — Simeón Sánchez Celiméndiz.
- 2.515. Idem. — Juan Zucco Casado.
- 2.516. Rueda de Jalón. — Rafael Gracia Valero.
- 2.517. Alinzón. — Ángel Sánchez Cruz.
- 2.518. Alagón. — Mario Viñuales Ariza.
- 2.519. Idem. — Santiago Lamuela Ferruz.
- 2.520. Calatayud. — Sabino Chueca Torcal.
- 2.521. Idem. — José Gutiérrez Cortés.
- 2.522. Mara. — Manuel Ibarra Moreno.
- 2.523. Cadrete. — Aniceto Ruiz Onofriela.
- 2.524. San Juan de Mozarrifar. — Saturnino Valencia Perera.
- 2.525. Idem. — Mario Gallés Arellanas.
- 2.526. Idem. — Martín Pérez Aznar.
- 2.527. Artieda. — Dionisio Iguácel Mancho.
- 2.528. Idem. — Enrique Gonzalo Tájahuerce.
- 2.529. Sabiñán. — Jaime Nonay Guimiel.
- 2.530. Mequinenza. — Raímundo Fornos Soro.
- 2.531. Idem. — Manuel Arbiol Riau.
- 2.532. Caspe. — Francisco Sancho Poblador.
- 2.533. Moyera. — Jesús Sarroca Ferrer.
- 2.534. Villarroya del Campo. — Pablo Franco Sebastián.
- 2.535. Miralbueno. — Enrique Alcalde Andrés.
- 2.536. Belmonte de Calatayud. — José María Beltrán Castillo.
- 2.537. Idem. — Clemente Beltrán Franco.
- 2.538. Idem. — Pedro Condón Jávez.
- 2.539. Miedes de Aragón. — Nicasio Rosón Herrero.
- 2.540. Fuentes de Ebro. — Francisco Baldovín Panivino.
- 2.541. Montañana. — Sebastián Fuertes Asín.
- 2.542. La Muela. — Primitivo López Casanova.
- 2.543. Torres de Berrellén. — José Orríos Alfayet.

- 2.544. La Muela. — Juan Lapuente Berberena.
- 2.545. Villanueva de Gállego. — Víctor Vicente Sarto.
- 2.546. Pinseque. — Pedro Pascual Lacal.
- 2.547. Biota. — Manuel Giménez Cortés.
- 2.548. Carenas. — Luis Pérez Casado.
- 2.549. Sástago. — José Pont Giol.
- DIA 27
- 2.550. Caspe. — Sebastián Paris Fontané.
- 2.551. Idem. — Manuel Ferrer Cirac.
- 2.552. Idem. — Antonio Zuriguel Samper.
- 2.553. Idem. — José Jordán Molinos.
- 2.554. Idem. — Manuel Royo Abella.
- 2.555. Idem. — Rudesindo Bel Albiac.
- 2.556. Idem. — Valero Ballabriga Sancho.
- 2.557. Idem. — José Pallarés Pinos.
- 2.558. Monzalbarba. — Saturnino Barrera Blánquez.
- 2.559. Borja. — Juan Martínez Martínez.
- 2.560. Plaza. — Mariano Gracia García.
- 2.561. Idem — Mariano Cardenosa Guillén.
- 2.562. Calatayud. — José Gállego Gimeno.
- 2.563. Cosuenda. — Jenaro Moros Serrano.
- 2.564. Plaza. — José Antonio Calvo Nebra.
- 2.565. Idem. — Fernando Reblet López.
- 2.566. Idem. — Manuel Villa Sala.
- 2.567. Idem. — Simón Alcaine Félix.
- 2.568. Idem. — Evaristo Becerril Martínez.
- 2.569. Idem. — Martín Gómez Félix.
- 2.570. Idem. — Joaquín Gracia Arnal.
- 2.571. Idem — Arturo Cabané Sánchez.
- 2.572. Sobradiel. — Joaquín Clemente Murillo.
- 2.573. Velilla de Jiloca. — Alejandro Caballero Pérez.
- 2.574. Villarreal de Huerva. — Emilio Briz Ferruz.
- 2.575. Plaza. — José García Muñoz.
- 2.576. Idem. — José Mendoza Beltrán.
- 2.577. Illueca. — Joaquín Carnicer Vicente.
- 2.578. Fuentes de Ebro. — Pascual Cortés Grasa.
- 2.579. Torrelapaja. — Hermenegildo Ramón Gimeno.
- DIA 28
- 2.580. Zuera. — Antonio Seral Tóres.
- 2.581. Piedratajada. — Máximo Sango Oliva.
- 2.582. María de Huerva. — Francisco Catalán de Pra.
- 2.583. Bardallur. — Urbano Sanz Gascón.
- 2.584. Villanueva de Gállego. — Máximo Balfagón Gimeno.
- 2.585. Idem. — Enrique Porta Basceló.
- 2.586. Alfocea. — Dámaso Moreno Blánquez.
- 2.587. Acered. — Jesús Lapuerta Asensio.
- 2.588. San Juan de Mozarrifar. — Gregorio Sánchez Martín.
- 2.589. La Zaidía. — Inocencio Contínente Gasull.
- 2.590. Idem. — Santos Serrano Palacio.
- 2.591. Alconchel de Ariza. — Bernardino Herranz Escrivano.
- 2.592. Idem. — Benigno Bayo Clares.
- 2.593. Idem. — José Aparicio Esteban.
- 2.594. Altero. — Cipriano Piqueras García.
- 2.595. Las Pedrosas. — José Arriata Biescas.
- 2.596. Pastriz. — Eloy Zumeta Monbiela.
- 2.597. Terrer. — Mariano Pérez Marquina.
- 2.598. Idem. — Ricardo García Unzurrunzaga.
- 2.599. Aranda de Moncayo. — Duroteo Alcalde Alcalde.
- 2.600. Idem. — Eugenio Moreno Martínez.
- 2.601. Idem — Luis Alcalde Alcalde.
- 2.602. Uncastillo. — Jesús Moreno Sarrajanga.
- 2.603. Tauste. — José Salas Villanueva.
- 2.604. Ainzón. — Manuel Sanmartín Sánchez.
- 2.605. Mequinenza. — Benito Pérez González.
- 2.606. La Puebla de Alfendén. — Felipe Gotor Alegre.
- 2.607. Alfajarín. — Jesús Salvador Lobe.
- 2.608. Idem. — José Fernando Beltrán.
- 2.609. Peñafiel de Gállego. — Ciro Gracia Aleaya.
- 2.610. Idem. — Francisco Gracia Monforte.
- 2.611. Idem. — Lorenzo Lope Millán.
- 2.612. Ateca. — Ramón Moll Garriga.
- 2.613. Sierra de Luna. — Camilo Naudin Luna.
- 2.614. Plaza. — Eugenio Gracia Palao.
- 2.615. Idem. — Arturo Sediles Vicente.
- 2.616. Plaza. — Manuel Hernández Clos.
- 2.617. Idem. — Ramón Royo Garza.
- 2.618. Idem. — Emilio Ordóñez Cerdovín.
- 2.619. Idem. — Gabriel Margolle-Renancio.
- 2.620. Idem. — Valentín Jiménez Ortiz.
- 2.621. Idem. — Alfredo Lacasa Bonalia.
- 2.622. Idem. — José Miguel Marco Tello.
- 2.623. Idem. — Antonio Berdejo Méndez.
- 2.624. Idem. — Florencio Brunete López.
- 2.625. Idem. — Gonzalo Ruiz Pamplona.
- 2.626. Idem. — Pablo Ruiz Galiana.
- 2.627. Caspe. — Mariano Sancho FL Ilola.
- 2.628. Mequinenza. — José Ruiz López.
- 2.629. Idem. — Manuel Andrés Borbón.
- 2.630. Idem. — José Ibarz Lambea.
- 2.631. Idem — Antonio Colén Font.
- 2.632. Idem. — Justo Ferragut Beltrán.
- 2.633. Fayón. — Ricardo Vilanova Bailester.
- 2.634. Chodes. — Miguel Cabeza Blasco.
- DIA 30
- 2.635. Plaza. — Francisco Zanón Hernández.
- 2.636. Idem. — Tomás Valero Royo.
- 2.637. Idem. — Vicente Díez Lasturada.
- 2.638. Idem. — José Fernández Gil.
- 2.639. Tabuenca. — Marcelino Román Sanjuán.
- 2.640. Idem. — Cecilio Mareca Máraca.
- 2.641. Sigüés. — José María Isidro García.
- 2.642. Zuera. — Mariano Pérez Barón.
- 2.643. Idem. — José Vallente Arqué.
- 2.644. La Puebla de Alfendén. — Enrique Murillo Bitrián.
- 2.645. Calatayud. — José Calmarza Pérez.
- 2.646. Montañana. — Ángel Viñas Girál.
- 2.647. Movera. — Julián Loscertales Gochicoya.
- 2.648. Idem. — José María Beitäch Gaspar.
- 2.649. Boquillas. — Hilario Pérez Blasco.
- 2.650. Bujaraloz. — Carmelo Rojas Enfedaque.
- 2.651. Plana de Ebro. — Pablo del Cazo Pérez.

- 2.652. Fayón. — Emilio Solé Roc.  
 2.653. Gallur. — Leandro Federico Sanmartín Celiméndiz.  
 2.654. Caspe. — Alfonso Pallarés Navales.  
 2.655. Idem. — Manuel Abadía Doldader.  
 2.656. Idem. — Luis Cortés Berges.  
 2.657. Idem. — Manuel Cubeles Rivas.

## DIA 31

- 2.658. Salvatierra de Esca. — Angel Abadiano Echevarria.  
 2.659. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Jaso Blasco.  
 2.660. Idem. — José Miguel Sanz.  
 2.661. Idem. — José Berges Olague.  
 2.662. Plaza. — Adrián Quero Muñinero.  
 2.663. Casetas. — Francisco Navarro Durango.  
 2.664. Miralbueno. — Gregorio Tomás Vergara.  
 2.665. Utebo. — Gonzalo Tapia Claver.  
 2.666. La Zaida. — Francisco Nuez Cortés.  
 2.667. Alborge. — Celedonio Bes Graus.  
 2.668. Pinseque. — Martín Andériz López.  
 2.669. Villafranca de Ebro. — Mariano Jimeno Undemolins.  
 2.670. Caspe. — Crispín Agustín Agustín.  
 2.671. Idem. — Angel Aznar Garrallo.  
 2.672. Idem. — Eloy Agustín Agustín.  
 2.673. Miralbueno. — Joaquín Fernández Ascaso.  
 2.674. Mara. — José Leciñena Ibarra.  
 2.675. Idem. — Leopoldo Peiro Francia.  
 2.676. Idem. — Manuel Gij Sampietro.  
 2.677. Idem. — José María Ibarra Gimeno.  
 2.678. Pastriz. — Escocástico Franco Lacoma.  
 2.679. Plenas. — Carlos Pastor Sanchez.  
 2.680. Plaza. — Luis Gracia Gracia.  
 2.681. Idem. — Doroteo Martín Martín.  
 2.682. Utebo. — Lázaro Agustín Broset.  
 2.683. Plaza. — Tomás Giménez Marcén.  
 2.684. Sobradiel. — Leonardo Aznar Anchelergues.  
 2.685. Fuentes de Ebro. — Pedro Baldovín Laviñeta.  
 2.686. La Muela. — Francisco Aureli Monreal.

- 2.687. La Almunia. — Francisco Lázaro Martín.  
 2.688. Calatorao. — Miguel Navarro Blanco.  
 2.689. Botorrita. — Enrique Ortillés Boldoba.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1954  
 El Jefe Superior: P. A., Juan López Matéu.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.767

## ORES

El dia 29 de septiembre actual y hora de las once de su mañana se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos para el año forestal 1954-1955 de aprovechamientos de utilidad pública en los montes de este término municipal "Casa del Cheso", "Mingota" y "Valdearatas", núms. 162 a, 163 y 164 del Catálogo, por el tipo en alza de 41.250 pesetas, para 1.650 cabezas lanares, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Caso de resultar desierta, se celebrará la segunda subasta el dia 30 del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Ores, 20 septiembre de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.598

## JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de falta, número 437 de 1954, seguido por denuncia de la Guardia Civil del Grupo de Investigación de la "Renfe", contra Pedro Belio Ballarte, por el hecho de infracción de la Ley de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 11 de septiembre de 1954.— El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y

Pedro Belio Ballarte, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Belio Ballarte, en concepto de autor de una infracción al Reglamento y Ley de Policía de Ferrocarriles, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas." (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo dia de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe. José-Luis Santos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Pedro Belio Ballarte, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José-Luis Santos Benito.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.701

## Comisión de propietarios del término municipal de Malpica de Arba

Se pone en conocimiento del público que la totalidad de este término se halla acotada con arreglo a la vigente Ley de Caza, y por ello queda prohibido el ejercicio de la caza a quien no vaya provisto de la autorización expedida por los usuarios del aprovechamiento.

Malpica de Arba, 20 de septiembre de 1954.—Por la Comisión, Silverio Campos.

Núm. 4.714

## Comunidad de Regantes de la Acequia única de Alforque

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad a Capítulo general ordinario que se celebrará en la Casa Consistorial el dia 24 de octubre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las diecisésis horas del mismo dia en segunda, si para la primera no hubiere número reglamentario de asistentes.

Los acuerdos a tratar son:

1.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos de 1954.

2.º Ruegos y preguntas.

Alforque, 21 de septiembre de 1954.  
 El Presidente, Mariano Lucea.